

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 26 de febrero de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez, informándole que la parte ejecutante presentó liquidación adicional del crédito en este asunto. SIRVASE PROVEER.

Yuly Cecilia Lozano Martínez

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No.131

RADICADO: 27001333100220110059900
EJECUTANTE: HADA INES MOSQUERA FIGUEROA
EJECUTADO: MUNICIPIO DE ITSMINA
PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: ORDENA CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO

Vista la constancia secretarial que antecede, por secretaría córrase traslado a la parte ejecutada de la liquidación adicional del crédito que obra a folios 171 a 172 del cuaderno de segunda instancia, por el término de tres (3) días, conforme lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del C.G.P.

Vencido el término anterior, retorne el proceso a despacho para decidir sobre la aprobación o modificación de la citada liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Juez

<p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDO</p> <p>En la fecha se notifica por Estado No. _____, el presente auto.</p> <p>Hoy _____ de _____ de _____, a las 7:30 a.m</p> <p>_____</p> <p>Secretaria</p>
--